

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 507 / 2022

DECRETO EXENTO Nº 507 /
CAUQUENES, 07 FEB 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3719 de fecha 15/12/2021, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2022;
2. Memo Nº 03 de fecha 04/01/2022 de Secretaria Municipal, autorizado por la alcaldesa, en el cual solicita Fondo Fijo, destinado para la Flota de Vehículos de la Dirección de Secretaria Municipal, por un Monto de \$ 600.000;
3. Ord. Nº 081 de fecha 28/01/2022 del Depto. de Gestión de Personas, en el cual solicita Póliza Fidelidad funcionaria Valores Fiscales, para la funcionaria Municipal Doña: Jessica Loyola Alvia;
4. El Decreto de Hacienda Nº 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
5. Lo establecido en la Resolución Nº 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver Gastos Menores, para la compra de accesorios, lubricantes, repuestos mecánicos y eléctricos, reparaciones menores de sistema eléctrico y mecánico, compra de artículos de Emergencia y Telecomunicaciones, reparaciones de neumáticos (vulcanización), compra de bencina y petróleo, necesarios para el funcionamiento de las motobombas de camiones aljibe y generador de la camioneta de Emergencia, a su vez la mantención de Motobombas y Motosierras, gastos menores por administración del Aeródromo El Boldo, además de la cancelación de gastos ocasionados en peajes y estacionamientos, como también pasajes de salidas de los conductores por entrega o retiro de vehículos a los servicios técnicos .

DECRETO:

1º **Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para resolver Gastos Menores, para la compra de accesorios, lubricantes, repuestos mecánicos y eléctricos, reparaciones menores de sistema eléctrico y mecánico, compra de artículos de Emergencia y Telecomunicaciones, reparaciones de neumáticos (vulcanización), compra de bencina y petróleo, necesarios para el funcionamiento de las motobombas de camiones aljibe y generador de la camioneta de Emergencia, a su vez la mantención de Motobombas y Motosierras, gastos menores por administración del Aeródromo El Boldo, además de la cancelación de gastos ocasionados en peajes y estacionamientos, como también pasajes de salidas de los conductores por entrega o retiro de vehículos a los servicios técnicos, por un monto de \$600.000.-** Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 30 de Diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el decreto ley Nº 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la ley Nº 21.289 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2º **Nómbrese, Encargada del Fondo Fijo señalado en el artículo Nº 1 de dicho Decreto, a la funcionaria Municipal, Doña: Jessica Loyola Alvia.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPAL DOÑA JESSICA LOYOLA ALVIA
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPAL DOÑA JESSICA LOYOLA ALVIA
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Contabilidad (2)
- Jurídico
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.